

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lí
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
<b>Ministerio de Justicia</b>		Diputación provincial de Santander.....	253
Orden por la que se dispone se consideren inhábiles a efectos judiciales, en la ciudad de Santander, los días comprendidos entre el 16 del actual mes de Febrero y el 10 de Marzo próximo .....	250	Jefatura de Obras públicas .....	254
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>		<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	250	Providencias judiciales .....	254
Subsidio al Ex Combatiente .....	251	<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	253	Ayuntamientos de: Santander y Los Corrales de Buelna .....	254
		<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
		Extravío de una póliza .....	256
		Sociedad anónima "El Sardinero" .....	256
		Monte de Piedad de Santander .....	256

## Sección de "Boletín Oficial del Estado"

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## ORDEN

Ilustrísimo señor: Destruído en absoluto el edificio en que se hallaba instalada la Audiencia provincial de Santander, con cuanta documentación en ella se custodiaba, a causa del incendio que ha arrasado gran parte de aquella capital, ha quedado interrumpida la vida judicial en la misma, a lo que contribuye también la desaparición de numerosos despachos de Abogados y Procuradores que se hallaban enclavados en la zona siniestrada; y a fin de que no sufra perjuicio el interés de los particulares en tanto que, aunque de manera provisional, se restablecen los servicios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se consideren días inhábiles a efectos judiciales en la ciudad de Santander los días comprendidos entre el 16 del actual mes de Febrero y el 10 de Marzo próximo, ambos inclusive.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de Febrero de 1941.—Bilbao Eguía.

Ilustrísimo señor Director general de Justicia. 368

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de Febrero de 1941.)

## Sección de Anuncios Oficiales

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

## Dirección.—Expropiaciones

Término municipal: Campoo de Yuso (Corcoete, La Población, Lanchares).

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Expediente número 20.

## (Continuación)

1.564. Herederos de Lucio García Gutiérrez; La Llana; ídem.—1.565. Ceferino González Gutiérrez; La Cuesta; Prado.—1.566. Petronila González Gutiérrez; Presucasa; ídem.—1.567. Segundo Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.568. José Sáiz González; ídem; ídem.—1.569. Herederos de Ildefonso Gutiérrez Gutiérrez; La Llana; ídem.—1.570. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.571. Herederos de Petronila Montes González; hornera.—1.572. Herederos de Petronila Montes González; La Llana; Prado.—1.573. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.574. Celestino Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.575. Bernardo Sáiz González; Arillas; ídem.—1.576. Segundo Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.577. Isidro Montes González; Presucasa; ídem.—1.578. Domingo Moreno y Miguel Castañeda Peña; ídem; ídem.—1.579. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.580. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.581. José Sáiz González; ídem; ídem.—1.582. Epifanio de Lucio Castañeda; ídem; ídem.—1.583. Miguel Castañeda Peña y herederos de Gregorio Moreno López; ídem; ídem.—1.584. Germán García González; ídem; ídem.—1.585. Isidro Montes González; ídem; ídem.—1.586. Prudencio Sáiz González; ídem; huerto.—1.587. Herederos de Lucio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.588. Herederos de Dionisio de Lucio Castañeda; ídem; ídem.—1.589. Junta admi-

nistrativa de La Población; ídem; ídem.—1.590. Jesús González Castañeda; ídem; ídem.—1.591. Segundo Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.592. Ceferino González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.593. Angel González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.594. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; La Cuesta; Prado.—1.595. Cleto González Castañeda; ídem; ídem.—1.596. Isidro Montes González; Presucasa; huerto.—1.597. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.598. Angela Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.599. Victoria González Lucio; ídem; ídem.—1.600. Herederos de María Gutiérrez; ídem; ídem.—1.601. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—1.602. Petronila González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.603. Angel Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—1.604. Joaquín González Castañeda; ídem; ídem.—1.605. Laura Ruiz González; ídem; T. labor.—1.606. Celestino Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.607. Domingo González Castañeda; ídem; ídem.—1.608. Santos Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.609. Petronila González Gutiérrez; ídem; Prado.—1.610. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.611. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.612. Herederos de Petronila Montes González; ídem; ídem.—1.613. Herederos de Lucio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.614. Miguel Castañeda Peña; ídem; ídem.—1.615. Pedro Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.616. Petronila González Gutiérrez; Fresno; T. labor.—1.617. Domingo Moreno González; ídem; Prado; colono, Pedro Moreno Gutiérrez, de La Población.—1.618. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; T. labor.—1.619. Vidal Gutiérrez Lucio; ídem; Prado; colono, Pedro Gallo Montes, de La Población.—1.620. Irene Moreno González; ídem; ídem; colono, Santos Ruiz Lucio, de La Población.—1.621. Celestino Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.622. Domingo Moreno González; ídem; T. labor; colono, Pedro Moreno Gutiérrez, de La Población.—1.623. Manuel Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.624. Angela Gutiérrez González; Presucasa; ídem.—1.625. Rosario Ruiz González; ídem; ídem; colono, Manuel Ruiz Ruiz, de La Población.—1.626. Herederos de Petronila Montes González; ídem; ídem.—1.627. Herederos de Manuel Peña; ídem; Prado.—1.628. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; La Cuesta; ídem.—1.629. Antonino Lucio Lucio; ídem; T. labor.—1.630. Herederos de Gregorio Moreno López; ídem; ídem.—1.631. José Sáiz González; ídem; ídem.—1.632. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—1.633. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.634. Domingo Castañeda González; ídem; Prado.—1.635. Herederos de Manuel Ruiz Moreno; ídem; T. labor.—1.636. María Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.637. Angel González Gutiérrez; La Canaliza; Prado.—1.638. Herederos de Manuel Alberdi González; ídem; ídem.—1.639. Pedro Ruiz González (menor); ídem; ídem.—1.640. Jesús González Castañeda; ídem; ídem.—1.641. Petra Díaz González; Barrio-vía; T. labor.—1.642. Julián Moreno Gutiérrez; Soballejo; Prado.—1.643. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.644. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.645. Adolfo Alberdi González; ídem; ídem.—1.646. Angela Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.647. Herederos de Manuel Ruiz Moreno; ídem; ídem.—1.648. Angel González Gutiérrez; ídem; T. labor.—1.649. Cleto González Castañeda; ídem; ídem.—1.650. Petra Díaz González; Vallejuelo; ídem.—1.651. Herederos de Aquilina González Moreno; Soballejo; ídem.—1.652. Dámaso Sáiz González; Barrio-vía; Prado.

(Continuará.)

# SUBSIDIO AL EX COMBATIENTE

PROVINCIA DE SANTANDER

MES DE ENERO DE 1941

## Resumen de ex combatientes y cuantía de los subsidios

Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE — Pesetas
1	Alfoz de Lloredo... ..								
2	Ampuero ... ..	1				90			
3	Anievas ... ..								
4	Arenas de Iguña ... ..								
5	Argoños ... ..								
6	Arnauero ... ..								
7	Arredondo ... ..								
8	Astillero ... ..								
9	Bárcena de Cicero ... ..								
10	B. de Pie de Concha ... ..								
11	Bareyo... ..								
12	Cabezón de la Sal ... ..								
13	Cabezón de Liébana... ..								
14	Cabuérniga ... ..								
15	Camaleño... ..	4				420			
16	Camargo ... ..								
17	Campóo de Yuso ... ..								
18	Cartes ... ..								
19	Castañeda... ..								
20	Castro Urdiales... ..								
21	Cieza ... ..								
22	Cillorigo ... ..								
23	Colindres... ..								
24	Comillas ... ..								
25	Corvera de Toranzo... ..								
26	Corrales de Buelna... ..								
27	Enmedio... ..								
28	Entrambasaguas... ..								
29	Escalante ... ..								
30	Guriezo ... ..								
31	Hazas en Cesto ... ..								
32	H. de Campóo de Suso	1				90			
33	Herrerías ... ..								
34	Lamasón ... ..								
35	Laredo ... ..								
36	Liendo ... ..								
37	Liérganes ... ..								
38	Limpias ... ..								
39	Luena ... ..								
40	Marina de Cudeyo ... ..	2				180			
41	Mazcuerras ... ..								
42	Medio Cudeyo ... ..								
43	Meruelo ... ..	2				180			
44	Miengo ... ..								
45	Miera ... ..								
46	Molledo ... ..	1				90			
47	Noja ... ..								
48	Penagos ... ..								
49	Peñarrubia ... ..								
50	Pesaguero ... ..								
51	Pesquera ... ..								
52	Pielagos ... ..								
	Suma y sigue ... ..	11				1.050			

Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE Pesetas
	Suma anterior ... ..	11				1.050			
53	Polaciones ... ..	1				90			
54	Polanco ... ..								
55	Potes ... ..								
56	Puenteviesgo... ..								
57	Ramales ... ..								
58	Rasines ... ..	1				90			
59	Reinosa ... ..	1				90			
60	Reocín ... ..								
61	Ribamontán al Mar... ..								
62	Ribamontán al Monte ... ..								
63	Rionansa ... ..								
64	Riotuerto ... ..								
65	Rozas (Las) ... ..								
66	Ruente ... ..								
67	Ruesga... ..								
68	Ruiloba ... ..								
69	San Felices de Buelna ... ..								
70	San Miguel de Aguayo... ..								
71	San Pedro del Romeral ... ..								
72	San Roque de Riomiera ... ..								
73	Santa Cruz de Bezana ... ..								
74	Santa María de Cayón... ..								
75	Santander ... ..	93				11.745			
76	Santillana... ..								
77	Santiurde de Reinosa ... ..								
78	Santiurde de Toranzo ... ..								
79	Santoña ... ..								
80	S. Vicente de la Barquera ... ..								
81	Saro ... ..								
82	Selaya ... ..								
83	Soba ... ..	1				90			
84	Solórzano ... ..								
85	Suances ... ..								
86	Los Tojos ... ..								
87	Torrelavega ... ..	6				600			
88	Tresviso ... ..								
89	Tudanca ... ..								
90	Udías... ..								
91	Valdáliga ... ..								
92	Valdeolea ... ..								
93	Valdeprado del Río ... ..								
94	Valderredible ... ..								
95	Val de San Vicente... ..								
96	Vega de Liébana ... ..								
97	Vega de Pas ... ..								
98	Villacarriedo... ..								
99	Villaescusa ... ..								
100	Villafufre... ..								
101	Villaverde de Trucíos ... ..								
102	Voto ... ..								
	Sumas ... ..	114				13.755			

Don Timoteo Alvarez Maqueda, jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Santander,

Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Santander, 25 de Enero de 1941.—El secretario, M. Fernández.—Visto bueno, el jefe provincial, (ilegible).

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### Precio de la galleta de almendra y avellana

El excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, a través de la Secretaría técnica de dicho departamento, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Ante dificultades creadas a la industria galletera, como consecuencia de la reducida cosecha de trigo, para abastecer el mercado con los tipos de "Galletas finas" y "Galletas populares", establecidos en la Orden ministerial de 6-6-40 (B. O. del 16-6-40), y estudiada por la Oficina Central de Precios de este Ministerio la sustitución de dichos tipos de galletas por otras pastas, a base de reducir el consumo de harina de trigo, empleando primeras materias nacionales, como almendra, avellana, etc., he resuelto disponer lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de esta Orden, y únicamente mientras los fabricantes de galletas no dispongan de los cupos de harina de trigo suficientes para abastecer el mercado con los tipos de "Galletas populares" y "Galletas finas", establecidos en la Orden de este Ministerio de 6-6-40, queda autorizada también la fabricación de los siguientes tipos:

A) Pasta de almendra y avellana, conteniendo un máximo del 25 por 100 de harina de trigo en su fórmula.

b) Pastas finas de almendra y avellana, sin contener cantidad alguna de harina de trigo en su fórmula.

Artículo 2.º Los precios de venta al público que los fabricantes establezcan para estos tipos de galletas serán expresados en los envases, en la forma señalada en dicha Orden de 6-6-40."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de Marzo de 1941.—El Gobernador civil-jefe provincial, Carlos Ruiz García. 381.

## Sección de Anuncios de Subastas

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y obras provinciales

##### REMATE

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del mes actual, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación de los caminos vecinales de la carretera de Argoños al Puntal al muelle embarcadero de la playa de Somo, y de la Ferrería de Bustasur a la carretera de Orzales a Valdearroyo, por la cantidad de 7.341,95 y 19.466,70 pesetas, respectivamente.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 18 del corriente, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores

ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 5 de Marzo de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 31 pesetas.

##### SUBASTA

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó la celebración de subasta para contratar las obras de acopios de piedra machacada e inversión y escarificado para la conservación del camino vecinal de la carretera de Matamorosa a Cantoral, en Olea, al límite con Palencia, y la del camino de Los Corrales a Collado de Cieza, cuyos presupuestos importan 46.306,82 y 40.699,65 pesetas, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Diputación provincial, durante un plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Santander, 5 de Marzo de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 26 pesetas.

Habiendo transcurrido el plazo de tres días señalado por esta excelentísima Diputación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, desde la publicación del acuerdo de celebración de subasta para las obras de conservación de las carreteras provinciales de Argoños al Puntal y de Anero a Pedreña sin presentarse reclamaciones, esta excelentísima Comisión provincial ha acordado señalar el día 20 de Marzo, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio e inversión de piedra machacada con destino a las carreteras antes citadas y cuyos presupuestos ascienden, respectivamente, a la cantidad de 64.112,50 y 46.751,81 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones y con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, ante el presidente de esta excelentísima Diputación y con asistencia del señor diputado que se designe, hallándose de manifiesto en la Sección de Vías y obras provinciales los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos hasta el día y hora de la subasta.

El depósito provisional para acudir a la subasta será del dos (2) por ciento (100) de la cantidad presupuestada, y la fianza definitiva será del cuatro (4) por ciento (100) de la expresada cantidad.

Las proposiciones para optar a la subasta de las obras se presentarán cualquier día laborable en la Sección de Vías y obras, desde el siguiente de la publicación de este anuncio hasta el día 18 de Marzo, a las doce de su mañana, y a las horas de diez a trece los demás días anteriores.

Las proposiciones deberán enviarse en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado o reintegradas

con póliza de 4,50 pesetas del Estado y timbre provincial de 1,50 pesetas, arregladas al modelo que a continuación se expresa.

Santander, 5 de Marzo de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios e inversión de piedra machacada en la conservación de la carretera de ..., en el ejercicio de 1941, se compromete a tomar a su cargo indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Derechos de inserción: 69,75 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER**

**Conservación de carreteras**

Hasta las trece horas del día 12 del mes actual se admitirán proposiciones, durante las horas hábiles de oficina, en el Registro de esta Jefatura para optar a los concursos de los destajos de las siguientes obras, cuyos presupuestos se indican:

	Pesetas
1. Reconstrucción de dos muros en la carretera nacional de León a Santander, kilómetro 15 de la de Potes a Santa Marina de Valdeón.....	39.609,79
2. Destajo número 1 de las obras de construcción de dos muros en el camino nacional de León a Santander, kilómetro 423 de la de Palencia a Tinamayor.....	41.887,52
3. Destajo número 2 de id. id. id. ....	39.389,88
4. Destajo número 3 de id. id. id. ....	49.826,56
5. Reconstrucción de dos muros en la carretera nacional de León a Santander, kilómetro 12 de la de Potes a Santa Marina de Valdeón .....	48.854,42

Los concursantes deberán depositar en la Pagaduría de esta Jefatura el 2 por 100 del importe del presupuesto.

La apertura de pliegos se verificará en esta Jefatura, ante notario, el día 13 de los corrientes, a las once horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, número 4, 2.º, en las horas hábiles de oficina.

Santander, 4 de Marzo de 1941.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

373

Derechos de inserción: 46 pesetas.

**Sección de Administración de Justicia**

*Juzgado de primera instancia de Santoña*

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día, se cita y llama a don Ignacio Ruiz Revuelta, do-

miciliado en Pinar del Río, Isla de Cuba, para que, como heredero presunto de su hermano, declarado fallecido en virtud de expediente seguido en este Juzgado, don Francisco Felipe Ruiz Revuelta, natural y vecino que fué de Hazas en Cesto, comparezca por sí o representante legal ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio de abintestato que ha promovido su otro hermano don Aurelio, procurador señor Sampetro, hallándose también interesado su otro hermano don Vicente, de la propia vecindad; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarle, señalándose el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto.

Santoña, 18 de Febrero de 1941.—El juez de primera instancia accidental, Carlos Pereda.—El secretario accidental, Nicolás Ruiz.

Derechos de inserción: 26 pesetas.

Francisco Sorli Pitach, natural de Torre Blanca, de estado soltero, profesión barrendero, de 35 años, hijo de Pascual y de Cinta, domiciliado últimamente en Santander, Concordia, 34, 1.º, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, sita en Plaza Vieja, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

377

**Sección de Administración Municipal**

**Ayuntamiento de SANTANDER**

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1940:

*Sesión de 7 de Octubre*

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 30 del mes de Septiembre próximo pasado.

Declarar que no existe nota alguna que se oponga a las concesiones de prórrogas de incorporación a filas de primera clase solicitadas por Pedro Contreras Yáñez y otros mozos.

Aprobar los gastos ocasionados por la representación de este Ayuntamiento en su viaje a Salamanca.

Conceder a doña Vicenta Buenaga el socorro reglamentario de cinco mensualidades.

Aprobar el extracto de acuerdos de los adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a don Francisco Lavín Gándara.

Desestimar la instancia de don Ramón Crespo Sordo sobre el abono de derechos pasivos.

Desestimar la instancia de don Fernando García Ruiz para que se le tenga en cuenta para ocupar una de las plazas vacantes que existen o puedan existir.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de urbanización de la plaza del Cuadro.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Determinar la cuota que, por el arbitrio de inquilinato, corresponde satisfacer a doña Manuela Rodríguez, doña Leñor Gallart San Emeterio, don Amalio Fernández, don Francisco Cuerda Santana y don Ulpiano Sierra.

Datar en la cuenta de depósito de la señora viuda de don Canuto Pascual una partida de vino picado.

Autorizar a don José Serrano, don Manuel Alegría, don Nicanor Casanueva y don Benito de la Hoz las construcciones que tenían solicitadas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle de Castelar.

Autorizar a don Alberto Díez para reconstruir la casa número 4 de Antonio López.

Idem a don Alberto Díez para idem idem la casa número 8 de idem idem.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía para que se aplique a los establecimientos de la Beneficencia municipal la herencia de doña Eloísa Hernández Maldonado.

Autorizando las aperturas, instalaciones, trasposos y concesión de parcelas de terrenos a varios señores que lo tienen solicitado.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

#### Sesión de 14 de Octubre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 7 del mes en curso.

Proceder a ejecutar por administración el derribo del edificio de la casa número 4 de Antonio López, señalada como ruinoso.

Reponer en sus cargos a varios empleados propuestos por la Comisión Depuradora del Personal.

Confirmar la clasificación de incobrables de varios expedientes de la Agencia ejecutiva.

Conceder la jubilación reglamentaria al guardia municipal Gregorio Arriola.

Designar para cubrir la plaza de barrendero de la Pescadería a Francisco Coviella.

Desestimar la instancia de la pensionista Emila Aleu para que se le satisfagan las mensualidades de su pensión que ha dejado de percibir durante más de un año.

Conceder anticipos reintegrables.

Desestimar lo peticionado por don Francisco Rey y otros empleados destituidos para que les sea satisfecho el importe de los 25 días de Agosto del año 1937.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Lafuente en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Dar de baja en matrícula de Recogida y arrastre de basuras a don Estanislao Campos y otros señores que así lo solicitan.

Desestimar lo solicitado por don César Gándara para que le sean anulados los recibos de Recogida y arrastre de basuras y Defensa antiaeronáutica del año de 1939.

Datar en la cuenta del depósito de don Juan Ortiz Angulo 4.300 litros de sidra y 600 de vino blanco, que no reúnen condiciones para ser destinados al consumo.

Acceder a lo solicitado por don José Lastra Noval para que le sean dados de baja en la cuenta de su depósito 216 kilos de chorizos, que no reúnen condiciones para el consumo.

Autorizar a doña Lorenza Arroyo para cerrar, con carácter provisional, el solar que quedó al derribarse por el Ayuntamiento rojo parte de la casa número 46 de la calle de Magallanes.

Anular y modificar los acuerdos interesados por los señores don Fernando P. Pereda, viuda de don Andrés Bengoa, doña Enriqueta Jiménez y don Ricardo Ortiz.

Autorizar los trasposos, ampliaciones y aperturas solicitados por varios señores.

Desestimar lo solicitado por don Antonio Guzmán para que le sea condonado el recargo del 20 por 100 sobre la

cuota señalada por la apertura de un depósito de productos farmacéuticos.

Aprobar el acta de subasta para la adjudicación de puestos para la venta de quincalla en la Plaza de la Leña.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

#### Sesión de 21 de Octubre

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 14 del mes en curso.

Acceder a lo solicitado por el jefe provincial de la Obra Nacional Educación y Descanso para que se le autorice para instalar las clases nocturnas de la Obra en los dos pisos de las escuelas de la calle de San Roque.

Gestionar cerca de la Autoridad militar la conveniencia de trasladar el Consejo de Guerra que viene actuando en este Palacio Consistorial a otros locales.

Comenzar inmediatamente la ejecución del encargo a las Hermanas Trinitarias para la confección de una bandera y banderines para las compañías de Bandas de tambores y cornetas al Regimiento de Infantería número 53.

Aprobar el contrato suscrito por el señor alcalde y don Alejandro San Román y San Román, ingeniero de Caminos, para la ejecución de las obras de construcción del túnel de unión del centro de la ciudad con el Ensanche de Maliaño.

Nombrar una Comisión municipal que, auxiliada por los técnicos de este Ayuntamiento, estudie los puntos o extremos de la moción de los señores Escalante y Arrarte, sobre las líneas de trolebuses que el Ayuntamiento podría y debiera establecer.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Autorizar a don Pablo Cavia para sustituir la sobrefachada del comercio «Hospital del Calzado».

Conceder licencia a don Gregorio de la Fuente para disponer un mirador en la fachada Oeste de la casa número 31 de Calzadas Altas.

Denegar la autorización solicitada por don Pedro Lombana para habilitar una tejavana en la casa número 7 de la calle de Santa Clara.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras sometiendo a vucencia el proyecto formulado por el ingeniero de Caminos sobre la pavimentación de la plaza de Molnedo.

Conceder a doña Paz González una licencia por enferma.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a doña Guadalupe González Fernández.

Acceder a lo solicitado por la Obra Nacional Educación y Descanso para que le sea cedido el local de propiedad municipal denominado «El Palomar», sito en la Magdalena.

Desestimar lo solicitado por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de los Angeles Custodios para que se le exima del impuesto de plus valía que grava en su modalidad de tasa de equivalencia los inmuebles que dicha Comunidad posee dentro del término municipal.

Excluir de la relación de inmuebles sujetos al arbitrio de plus valía un terreno de la calle de Viñas, atribuido indebidamente a la Sociedad de Crédito Banco Mercantil.

Determinar la cuota que, por arbitrio de inquilinato, corresponde satisfacer a don Fidel Churiaque, don Juan Bolívar, don Enrique Sánchez y don Arquímedes Gracia.

Acceder a lo solicitado por la señora viuda de don Vicente Santiago para que se le declare exenta de la obligación de satisfacer el derecho tasa por Recogida y arrastre de basuras.

Resolver la instancia formulada por don Fermín Madrazo sobre el arbitrio de fincas sin agua.

Acceder a lo solicitado por doña Leocadia P. de la Riva, viuda de Uzcudun, para que le sea rectificada la liquidación practicada para el señalamiento de la cuota que, por utilización de un garaje en General Mola, 36, le corresponde satisfacer.

Prestar su conformidad a la propuesta del señor Martínez y Díez de Velasco para que se dé el nombre del ilustre jesuita Padre Rábago a la Plaza de José Estrañi.

Autorizar las aperturas y traspasos solicitados por doña María Hernando y otros señores.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

#### Sesión de 28 de Octubre

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 21 del mes en curso.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Cubrir reglamentariamente una plaza de teniente visitador de Arbitrios.

Conceder prórroga de incorporación a filas solicitada por los mozos Agustín Pérez y otro.

Desestimar lo solicitado por Manuel Campos e Ignacio López para que se anule el nombramiento de cabo de la Limpieza expedido a favor de Eugenio Martín.

Desestimar lo solicitado por Manuel Campos para que se le conceda la plaza de cabo del Parque de la Limpieza.

Conceder al que fué portero mayor de este Ayuntamiento una diferencia de sueldo.

Rectificar el nombre del propietario del piso 5.º de la casa número 6 de la calle de la Puntida, a los efectos de imposición de contribuciones especiales.

Anular las cartas de pago giradas en las liquidaciones del arbitrio de plus valía referentes a los cocheros de Tefuán y San Martín, y rectificar la referente al Gran Hotel del Sardinero.

Declarar que no hay lugar a dar curso al escrito elevado por la S. A. El Progreso Urbano, insistiendo su anterior reclamación para que se la declare exenta de la obligación de contribuir por el arbitrio de plus valía.

Determinar la cuota que por el arbitrio de inquilinato le corresponde satisfacer a don José María González San Román; ídem ídem sobre el arbitrio de Recogida y arrastre de basuras a la señora viuda de Andrés Bengoa.

Desestimar lo solicitado por don Francisco García para que se le declare exento de la obligación de satisfacer el 50 por 100 de recargo sobre la cuota correspondiente a un año por especial aprovechamiento de aceras y andenes.

Autorizar las obras solicitadas por don Victoriano Ortiz y don Angel Riego.

Conceder a don Ramón Quijano de la Colina la faja de terreno que tiene solicitada, sita en el Paseo del General Dávila, de 9 metros de extensión.

Autorizar las aperturas, traspasos y traslados solicitados por doña Dominica Gavilondo y otros señores.

Desestimar lo solicitado por don Remigio García Carretero para que se anule la liquidación por traspaso de industria.

Desestimar lo solicitado por don Marcelino Güemes para que le sea rebajado el arbitrio por ampliación de industria a la cantidad correspondiente a un trimestre.

Acceder a lo solicitado por doña Elisa Carús para proceder a la instalación de un montacargas en Puerta la Sierra, 11.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Santander, 4 de Noviembre de 1940.—El alcalde, A. Gómez Lambert.—El secretario, Pedro Bustamante. Sesión de 4 de Noviembre de 1940.—Aprobado por acuerdo de la Comisión municipal Permanente.—El secretario, Pedro Bustamante.

#### Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA

Todas aquellas personas que hayan sufrido alteración en su riqueza Territorial por los conceptos de Rústica o Urbana deberán presentar durante todo el próximo mes de Marzo los documentos acreditativos de dicha alteración en este Ayuntamiento, justificando el abono de derechos reales por transmisión de bienes, a fin de poder ser incluidos en los documentos correspondientes para el año 1942; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán peticiones en dicho sentido.

Los Corrales de Buelna, 28 de Febrero de 1941.—El alcalde, A. Anívarro.

361

#### Sección de Anuncios Particulares

Habiéndose extraviado la póliza número 347.237, establecida por la Compañía de Seguros "Le Phenix" sobre la vida de don Fermín Sánchez González con fecha 11 de Octubre de 1922, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta publicación, no se presenta reclamación alguna en la Dirección general de la Compañía, Plaza de la Independencia, número 5, Madrid, se procederá a establecer un duplicado de la misma.

Derechos de inserción: 12,25 pesetas.

#### SOCIEDAD ANONIMA «EL SARDINERO»

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos sociales, en su apartado 6, se convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 del corriente, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Avenida de Maura, número 38, Sardinero.

#### ORDEN DEL DIA

Autorizar al Consejo de Administración para que llegue a un arreglo con los tenedores de sus obligaciones 5 y 7 por 100 y demás acreedores de la sociedad, para su cancelación mediante un nuevo crédito hipotecario.

Santander, 6 de Marzo de 1941.—El consejero-secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de las libretas números: 24.995, 21.489, 4.249, 5.619, 8.881, 10.469, 15.007, 15.472, 16.609, 18.285, 20.991, 21.161, 21.609, 24.180 y 25.107, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7,25 pesetas.